JANEIROSS SAS

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Villavicencio, 15 de septiembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM
Ciudad

Ref. Proceso Selección Mínima Cuantía No. **MC-MTA-CISM-036-2025**
Objeto: Adquisición a título de compraventa a monto agotable de elementos de protección personal para los aprendices de los programas regular, FIC y Placa Huella adscritos al Centro de Industria y Servicios del Meta

Relaciono los documentos que demuestran la experiencia que se tiene, adjuntando los documentos soporte.

No.	CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	SMMLV
1	OCA-975-2023	Adquisición de elementos de protección personal para los empleados del municipio de Acacias Meta.	Municipio de Acacias	20/12/2023	26/12/2023	$ 52.189.600	44,99
	OCA-955-2023	Adquisición de la dotación para los empleados del municipio de Acacias Meta.	Municipio de Acacias	06/12/2023	26/12/2023	$ 15.039.600	12,97
1	204 DE 2020	Adquisición de dotación institucional de calzado y vestido de labor para los servidores de la administración municipal de Vista Hermosa.	Municipio de Vista Hermosa	07/12/2020	28/12/2020	$ 7.810.000	8,90



JANEIROSS SAS
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com

JANEIROSS SAS

DECRETO 1082 DE 2015 - ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 – NUMERAL 2.5

Villavicencio, 15 de septiembre 2025

Señores
Servicio Nacional De Apredizaje – SENA
Cento de Industria y Servicios del Meta – CISM

Ref. Proceso de selección No. **MC-MTA-CISM-036-2024**

Cordial saludo

Yo, **SANTIAGO LEÓN PULIDO** identificado con cedula de ciudadania No. 1.122.144.621 de Acacias Meta, obrando en calidad de Representante Legal de **JANEIROSS SAS** identificado con Nit. 901.824.515-6, de acuerdo a la norma me permito acreditar la experiencia por parte de un accionista para el proceso de la referencia.

La parte final del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede ser entendida como de fomento a la participación de los oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas –con menos de 3 años de constitución– puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes. A pesar de que la experiencia es inherente a la persona que la ha obtenido, razón por la cual es intransferible en virtud de su carácter personalísimo, por disposición legal o reglamentaria, en casos excepcionales, como el descrito por el artículo mencionado, se permite hacerlo.

La finalidad de esta norma es permitir que las sociedades que no cuentan con la experiencia suficiente para contratar con el Estado puedan apoyarse en la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, con el fin de incentivar la competencia en la contratación estatal. Así las cosas, el socio transfiere su experiencia a la sociedad de la que es parte, para que ésta, como persona jurídica independiente, cumpla los requisitos habilitantes o puntuables que establezcan las entidades estatales en sus procesos de contratación, y de esta forma promover el desarrollo de la empresa y la pluralidad de oferentes en la contratación pública.

Anexo

- Certificado Composición Accionaria
- Antecedentes Contador

Agradezco la atención prestada.

JANEIROSS SAS
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com

JANEIROSS SAS

EL SUSCRITO CONTADOR HELEN DAILYN GARZON VELASQUEZ

CERTIFICA

Que la empresa denominada **JANEIROSS SAS**, identificada con Nit. 901.824.515-6, presenta la siguiente composición accionaria de acuerdo con los estatutos inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio:

ACCIONISTA	No. DOCUMENTO	No. ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	CAPITAL	% DE PARTICIPACIÓN
SANTIAGO LEÓN PULIDO	1.122.144.621	297	$ 29.700.000	99%
JEHISON WALDIR DAZA ABRIL	1.122.128.059	3	$ 300.000	1%
TOTAL		300	$ 30.000.000	100%

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2025.

HELEN DAILYN GARZON VELASQUEZ
TP. 237436-T

JANEIROSS SAS
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.4

NUMERO DE CONTRATO	**OCA-975-2023**	
OBJETO:	***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META***	
TIPOLOGIA DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
MODALIDAD DE SELECCION	MINIMA CUANTIA	
NUMERO DEL PROCESO DE SELECCION	OCA-MC-063-2023	
N° DE RESOLUCION DE ADJUDICACION	N.A	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS META NIT: 892.001.457-3	
NOMBRE DEL CONTRATISTA, CEDULA Y/O NIT:	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL NIT 1122128059-9	
INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPRALES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION (CUANDO APLIQUE)		
CLAUSULAS DEL CONTRATO		
CLAUSULA PRIMERA: PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato	
CLAUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El contratista recibirá del Municipio como contraprestación por la ejecución de este contrato la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($52.189.600)**, incluido los impuestos y descuentos de ley que correspondan. Lo anterior, teniendo en cuenta los valores unitarios y totales contenidos en la oferta **económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.** **ANEXO 2 (PROPUESTA ECONOMICA)**	
CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO	El valor total del contrato, se cancelará por el Municipio, en un **UNICO PAGO** a la entrega total de los ítems solicitados por la Administración Municipal, para lo cual se deberá anexar la siguiente documentación: • Reconocimiento y Pago. • Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. • Informe de supervisión. • Informe del contratista con sus respectivos soportes (Registro fotográfico) • Factura o documento equivalente.	

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.4

	• Pago de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar (Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007). • Entradas a Almacén • Acta de Liquidación.
CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN:	Estará a cargo de la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien supervisará el presente contrato y velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida
CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.)** Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. **2.)** Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3.)** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **4.)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. **5.)** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **6.)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7.)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8.)** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **9.)** Suscribir la respectiva acta de inicio
CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	**1.)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2.)** Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. **3.)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **4.)** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **5.)** Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. **6.)** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. **7.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **8.)** Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. **9.)** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **10.)** Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. **11.)** Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **12.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **13.)** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.4

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1.)** Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas, de los servicios solicitados en la invitación pública y sus anexos. **2.)** Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobe los bienes objeto de esta contratación. **3.)** El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la Administración en el Lugar especificado y acordado. **4.)** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **5.)** El Contratista deberá disponer de los vehículos y el personal necesario para el transporte si se Llegare a requerir, cargue y descargue de los equipos; en consecuencia, será el responsable de mantenimiento y entrega oportuna. **6.)** El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, mermas, daños y deterioros que sufran los elementos contratados, hasta la entrega en el Almacén. **7.)** Entregar los elementos objeto del presente contrato, nuevos y de calidad, con los respectivos sellos de empaque o de seguridad.
CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS:	El contratista deberá constituir y presentar al Municipio dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que ampare lo siguiente: **a) Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. **b) Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes Y Equipos Suministrados**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CLAUSULA NOVENA: PARTIDA PRESUPUESTAL:	El valor del presente Contrato obra garantizado conforme la información presupuestal contenida en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2023002206 de fecha 21 de noviembre de 2023**, expedido por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera.
CLAUSULA DÉCIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.4

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.
CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993
CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: RESERVA DE LA INFORMACION	El CONTRATISTA será responsable si durante la ejecución del contrato vulnera los derechos de protección de datos personales o hace uso indebido por sí o por interpuesta persona de información personal o sensible, incluso con posterioridad a la terminación del contrato. En consecuencia de lo anterior el CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatuaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013)
CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: HABEAS DATA	Las partes reconocen que en desarrollo del contrato pueden llegar a tener acceso a información de carácter reservado, privado o semi-privado protegida por el derecho fundamental de Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política. Por consiguiente, se obligan a utilizar esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, y a abstenerse de disponer de bases de datos individuales a favor de entidades públicas o privadas diferentes.
CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO	Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de ACACIAS META
CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el **MUNICIPIO** ni entre este y el personal que el Contratista pueda vincular para la ejecución del Contrato
CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DE LA	Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la expiración, terminación del Contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.4

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente Contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio
CLAUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente con acuse de recibido o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del contratante en la dirección Calle 14 No.21-32 Barrio Cooperativo y en ventanilla única de correspondencia o al correo electrónico contratacion@acacias.gov.co ii) al contratista, entregadas personalmente con acuse de recibido a la dirección y/o correo electrónico registrados en el **SECOP**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)

Suministros S&M
Soluciones a su Alcance

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META

NOMBRE	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL
NIT o CC	1.122.128.059
DIRECCIÓN	DIAGONAL 15 No. 21-03
TELÉFONO	311 5484336

ITEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT	PONDERADO	
				Valor. Unitario	Valor. Total
1	Botas de seguridad, Construcción: Resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta Resistencia a la abrasión y flexible. Inyectada, Puntera: Policarbonato, NO METALICA, Capellada: Bota en micropiel lisa, plantilla: En material microporos (EVA) transpirable, Sistema De Ajuste: Cordones encerados y redondos Ojaletés: Plásticos y no conductores de electricidad con Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2413.2018 Nüm 5.6, Resistencia Mecánica De La Puntera: UNE-EN ISO 22568-2-IMPACTO Num.5.3 COMPRESION Nüm.5.4, Adherencia Total En Suela: UNE-EN ISO/20345: 2011 Nüm 5.3.12, Flexión De Suela: UNE-EN ISO 20345:2011 Nüm 5.8.4, Abrasión De Suela: UNE-EN ISO / 20345: 2011 Nüm 5.8.3	Par	70	$220.000	$15.400.000
2	Bota pvc color negro en diferentes tallas, (botas de caña alta en caucho o en pvc. peligros cubiertos: provee protección contra fuerzas externas de impacto y/o compresión, si cuenta con puntera de seguridad. contacto con ácidos, derivados del petróleo o sustancias químicas que puedan causar quemaduras o dermatitis, protegen contra la humedad y el lodo) tallas según indicaciones del supervisor	Par	60	$91.785	$5.507.100
3	Ropa de invierno, artículo traje impermeable de 2 piezas material pvc tipo de costura sellado con alta frecuencia grosor. 15mm número de bolsillos (interiores)o número de bolsillos (exteriores o resiste agua tiro29 peso de la tela13.7 oz. genero hombre longitud de la chamarra32 se ajusta a cinturas de tamaño37" a 40" alta visibilidad no se ajusta a tamaños de pecho42" a 45 material del forro pvc toldo incluido no clase ansi del impermeable sin clasificación estilo de la capucha adjunta tipo de cierre del u impermeable broches a presión color de la ropa para lluvia amarillo características del impermeable resistente al viento estilo del puño del impermeable elástico material principal del impermeable pvc estilo del impermeable traje de lluvia de 2 piezas con chaqueta u overol tamaño del impermeables estilo de tobillo de la ropa para lluvia elástico tallas según indicaciones del supervisor	UND	60	$94.200	$5.652.000
4	Casco de seguridad en polietileno suspensión rachet color blanco. (el casco debe cumplir con normas ANSI Z89, 1, y NTC 1523, (casco de seguridad), no debe tener orificios ni partes metálicas, el casco debe tener rachet para ajuste, barbuquejo con tres puntos de apoyo para	UND	60	$41.700	$2.502.000

	trabajo en alturas, y fabricado con materiales resistentes que fijen el casco a la cabeza y eviten su movimiento o caída y deben permitir el ensamble del protector auditivo). tipo y clase de casco: (tipo 1: sirven para reducir la fuerza del impacto por golpes recibidos en la parte superior de la cabeza, clase E: están diseñados para reducir el daño por contacto con conductores de bajo voltaje, se ensayan para probar que soportan hasta 2000 voltios. suspensión - rachet: suspensión compuesta por la araña y la corona. elaborada en polietileno atoxico liviano y antialérgico, el sistema rachet, barbuquejo de tres puntos: elaborado en banda elástica que brinda mayor comodidad al usuario, ya que disminuye la presión sobre el mentón). con logotipo de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera				
5	Gafas de seguridad con lentes transparente (100% policarbonato según norma ANSI z87.1 -2010 y NTC 1771, lentes resistentes al impacto de partículas pequeñas, brazos para un ajuste a la medida de su rostro, protección lateral integrada que no obstruye la visión periférica del usuario, brindando protección superior, soporte nasal de dos posiciones diferentes para ubicarlo de acuerdo al tamaño del tabique del usuario, suave y liviano para mayor comodidad). material: lentes en policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes, protección UV 99.9%	UND	40	$17.400	$696.000
6	Gafas de seguridad con lentes oscuro (100% policarbonato según norma ANSI z87.1-2010 y NTC - 1771, lentes resistentes al impacto de partículas pequeñas, brazos para un ajuste a la medida de su rostro, protección lateral integrada que no obstruye la visión periférica del usuario, brindando protección superior, soporte nasal de dos posiciones diferentes para ubicarlo de acuerdo al tamaño del tabique del usuario, suave y liviano para mayor comodidad). material: lentes de policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes, protección UV 99.9%	UND	20	$17.400	$348.000
7	Protector auditivo en silicona reutilizable (según especificaciones ANSI S3.19-1974, NTC 2272, protector tipo tapón en silicona, con cordón y estuche tipo llavero, dependiendo del tiempo de exposición y la intensidad del ruido se requerirá EPP. Auditivo)	UND	40	$4.000	$160.000
8	Protector tipo copa de inserción para caco atenuación 25 DB- (según especificaciones ANSI S3.19-1974-NTC-2272) protector auditivo con copas, espuma interna diadema con almohadilla para comodidad, dependiendo del tiempo de exposición y la intensidad del ruido se requerirá EPP auditivo)	UND	30	$56.500	$1.695.000
9	Guantes en material cuero vaqueta (según norma NTC -2190 o OSHAS 2920.138) (guante de vaqueta tipo ingeniero reforzado	UND	40	$17.400	$696.000
10	Bata manga larga de color blanco, de tela lavable, preferiblemente con puño ajustable.	UND	60	$53.600	$3.216.000
11	Chaleco con bandas reflectivas por delante y por detrás con bolsillo delantero y cierre delantero en cremallera material poliéster	UND	20	$42.000	$840.000
12	Guante largo (13") en Material en látex natural, resistente al agua, sosa cáustica, ácidos, jabón, sales y productos químicos. Poca resistencia al contacto con disolventes, gasolina, grasas y aceites.	UND	30	$22.500	$675.000
13	Gorro desechable en material de tela no tejida con pliegues tipo "oruga". Por 100 unidades	Paquete	20	$45.000	$900.000

14	Barbuquejo de 3 puntos, con Gancho fabricado en nailon de alta resistencia, Mentón semi blanda plástica flexible, Bordado en hilo A C T A M de 60 de alta resistencia, Reata intermedia 6/8 negra.	UND	5	$13.900	$69.500
15	Respirador N95 - Caja x12 unidades (fabricado en fibras de polipropileno, bandas en material elastomerico - NIOSH (N95), respirador para material particulado debe cumplir con lo establecido en la norma NIOSH 42CFR-84, ANSI Z-882 o su equivalente y complementarios.	Caja x 12	18	$43.500	$783.000
16	Mascara facial, termosellado por ultrasonido, en tela no tejida de polipropileno de tres capas sellados por ultrasonido de tres pliegues interiores y exteriores, calibre 40 gramos por cada capa, color azul, blanco o colores hospitalarios Máxima filtración, Cada tapabocas cuenta con dos elásticos de sujeción con el fin de sostener de forma segura el dispositivo a la cara del usuario. Ajuste a la nariz suave y liviano para una perfecta adaptabilidad y confort. fácil respiraciones. Facilita el uso de anteojos o mono gafas, proporcionando visión total. Claridad plena de comunicación usando el tono normal de la voz	Caja x 50	200	$17.400	$3.480.000
17	Guantes desechables ambidiestros fabricados en Nitrilo 100%, los cuales confiere suavidad y sensibilidad a la hora de ser utilizados. No estéril, con buena resistencia al rasgado, mejor agarre en ambientes secos, húmedos y grasientos. Libre de talco, para evitar la contaminación de los productos	Caja x 100	200	$47.850	$9.570.000
TOTAL					$52.189.600

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA: CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($52.189.600).

Nota: Las cifras numéricas de esta información se presentarán SIN DECIMALES, únicamente se utilizarán el punto como signo de puntuación para determinar miles.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

JEHISON WALDIR DAZA ABRIL

Nota 1: Manifiesto que el origen de mis recursos proviene de actividades lícitas.

Nota 2: Los valores diligenciados en el presente Anexo no deben presentar centavos.

Nota 3: Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla del anexo "PROPUESTA ECONÓMICA" o la misma se diligencie con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligencio el anexo completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada.

1002-15

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	OCA-975-2023
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Compraventa
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META**
CONTRATISTA	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL CC: 1.122.128.059
PLAZO	HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR:	CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($52.189.600)

Los suscritos servidores públicos y particulares intervinientes en la contratación, mediante la presente acta, dejamos constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato, el día veinte (20) de diciembre del año 2023, el cual deberá concluir el día veintiséis (26) del mes de diciembre del año 2023.

GARANTÍA N°: **30-44-101056565** de la compañía de **SEGUROS DEL ESTADO SA**, aprobada el día veinte (20) de diciembre de 2023

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$10.437.920	18/12/2023	25/06/2024
Calidad del Bien o Servicio	N/A	N/A	N/A
Correcto Funcionamiento de los equipos	$ 5.218.960	18/12/2023	25/06/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Frente a Terceros	N/A	N/A	N/A

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Jefe de la Oficina de Contratación, no obstante, el (la) CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la citada garantía, dentro de los cinco (5) días subsiguientes si a ello hubiere lugar, con fundamento en la presente acta de inicio. Igualmente fue cumplido sobre el Contrato debidamente firmado, el **Registro Presupuestal No. 2023002385** de fecha dieciocho (18) de diciembre del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veinte (20) de diciembre del año 2023.

Firma	**Firma**
JEHISON WALDIR DAZA ABRIL Contratista	**LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA** Secretaria Administrativa y Financiera

Original: Municipio.
Copia: Contratista, Interventoria

1010

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N°975-2023

En el Municipio de Acacías, Departamento del Meta, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año 2023 se reunieron las siguientes personas: Dra. LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA secretaria administrativa y financiera identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.178.287, en calidad de Supervisora del contrato del Contrato N° **975-2023** según acta de posesión N° 081 decreto 148 2021 y JEHISON WALDIR DAZA ABRIL, identificado con C.C. 1.122.128.059, hemos convenido realizar la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato N° **975-2023**, teniendo como soporte los documentos exigidos en la cláusula denominada forma de pago, debidamente aprobados por el supervisor y las demás certificaciones y manifestaciones de éste último sobre cumplimiento contractual del contratista.

El supervisor deja constancia, en la presente Acta de Liquidación, que el contrato **975-2023** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, como consta en el acta de liquidación y amortización del anticipo que se acompaña como anexo y soporte de ejecución contractual.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato N° **955-2023**, suscrito entre MUNICIPIO y LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA, se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

CONTRATO No.	**975-2023**
OBJETO:	*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META*
CONTRATISTA:	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL
INTERVENTOR:	*N/A*
SUPERVISOR:	*LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA*
VALOR DEL CONTRATO:	*CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($52.189.600)*
VALOR ANTICIPO:	*N/A*
PLAZO INICIAL:	*HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2023*
FECHA DE INICIACIÓN:	*20 DE DICIEMBR DE 2023*
FECHA DE TERMINACION:	*26 DE DICIEMBRE 2023*

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)

N/A	N/A
N/A	N/A

C. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL, MÁS PRORROGAS):	*26 DE DICIEMBRE DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	*26 DE DICIEMBRE DE 2023*
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	*CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($52.189.600)*
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	*N/A*

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101056565	CUMPLIMIENTO	18/12/2023	25/06/2024	$10.437.920	20/12/2023
SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101056565	CALIDAD Y CORRECTO FUNCINAMIENTO DE LOS BIENES	18/12/2023	25/06/2024	$5.218.960	20/12/2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	$ 0,00
No. 1: $ 0,00	$ 0,00
No. 2: $ 0,00	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR	$ 0,00

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
N/A	N/A	N/A
TOTAL DEVOLUCIONES		

Nota: Se debe anexar certificado del banco o de la entidad Fiduciaria, sobre rendimientos y retenciones los cuales deben ser consignados a la entidad antes de la liquidación.

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR ($)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 52.189.600	
VALOR ADICIÓN No. (1, SEGÚN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	$ 0	
VALOR INICIAL MAS ADICION	$ 0	
VALOR ANTICIPO	$ 0	
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$ 0	
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	$ 0	
VALOR EJECUTADO (SEGÚN ACTA DE RECIBO DE OBRA)	$ 0	
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO. = VALOR ACTAS PARCIALES	$ 0	
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 0	
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 52.189.600	100%
TOTAL, EJECUTADO	$ 52.189.600	100%

(En el evento excepcional que resulten pagos pendientes a favor del Contratista, por fuera del valor contractualmente pactado, deberá señalarse su monto, justificación y el certificado de disponibilidad Presupuestal al cual se imputará su pago, anexando fotocopia del mismo).

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
N/A	N/A

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato a liquidar y por ende no habrán reclamaciones futuras por el contratista.

Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento

1010

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

.

Anexo No. 1 Soportes de pagos al SGSS, Paz y Salvo Laboral de la oficina del trabajo, y demás que le apliquen.

Anexo No. 2 Entrega de Informe del contratista.

Firma CONTRATISTA: JEHISON WALDIR DAZA ABRIL NIT: 1.122.128.059	
Firma NOMBRE SUPERVISOR: LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

Original - MUNICIPIO
Copia: Interventor, Contratista.

Proyectó: María del Pilar Rodríguez
Profesional de apoyo SA&F

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.4

NUMERO DE CONTRATO	**OCA-955-2023**	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META	
TIPOLOGIA DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
MODALIDAD DE SELECCION	MINIMA CUANTIA	
NUMERO DEL PROCESO DE SELECCION	OCA-MC-056-2023	
N° DE RESOLUCION DE ADJUDICACION	N.A	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS META NIT: 892.001.457-3	
NOMBRE DEL CONTRATISTA, CEDULA Y/O NIT:	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL NIT 1122128059-9	
INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPRALES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION (CUANDO APLIQUE)		
CLAUSULAS DEL CONTRATO		
CLAUSULA PRIMERA: PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato	
CLAUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El contratista recibirá del Municipio como contraprestación por la ejecución de este contrato la suma de **QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($15.040.000)**, incluido los impuestos y descuentos de ley que correspondan. Lo anterior, teniendo en cuenta los valores unitarios y totales contenidos en la oferta **económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.** **ANEXO 2 (PROPUESTA ECONOMICA)**	
CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO	El valor cancelado por el municipio al contratista será en un único pago del 100%, de acuerdo a la entrega de los elementos de dotación relacionados en el presupuesto oficial del presente estudio previo, previa presentación de los siguientes documentos: ➢ Reconocimiento y pago ➢ Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor ➢ Acta parcial ➢ Informe de supervisión ➢ Informe del contratista con sus respectivos soportes (Fotos, acta de entrega de la dotación)	

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.4

	➢ Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. ➢ Factura o Documento Equivalente ➢ acta de liquidación ➢ Entradas a Almacén
CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN:	Estará a cargo de la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien supervisará el presente contrato y velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida
CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.)** Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. **2.)** Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3.)** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **4.)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. **5.)** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **6.)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7.)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8.)** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	**1.)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2.)** Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. **3.)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **4.)** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **5.)** Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. **6.)** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. **7.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **8.)** Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. **9.)** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **10.)** Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. **11.)** Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **12.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **13.)** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.4

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1.)** Entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente estudio previo. **2.)** El contratista deberá asumir el costo de transporte y logística para la entrega de los bienes a suministrar. **3.)** El contratista se compromete y obliga que en el evento en el que alguno de los elementos presente roturas, daños o imperfectos que se encuentren defectuosos e impidan ser utilizadas en forma adecuada, deberá reemplazarlas a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud formulada por el supervisor del contrato. **4.)** El contratista se compromete a mantener indemne a la entidad por cualquier circunstancia. **5.)** El contratista deberá coordinar con la supervisión el día, la hora y el lugar donde se hará la entrega de los elementos suministrados **6.)** El contratista deberá coordinar con la supervisión el prediseño del logotipo que será incorporado en las prendas objeto de entrega. **7.)** Contar con la aprobación por parte de la supervisión de la calidad y tipo de material de las prendas a suministrar. **8.)** Coordinar con la profesional especializada de la oficina de recurso humano la talla para el calzado y prendas de vestir a suministrar **9.)** Realizar acta de entrega y recibido a satisfacción por parte de la entidad a los empleados de la administración municipal de Acacías-Meta
CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS:	El contratista deberá constituir y presentar al Municipio dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que ampare lo siguiente: **a) Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. **b) Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes Y Equipos Suministrados**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CLAUSULA NOVENA: PARTIDA PRESUPUESTAL:	El valor del presente Contrato obra garantizado conforme la información presupuestal contenida en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2023001689 de fecha 05 de septiembre de 2023**, expedido por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera.
CLAUSULA DÉCIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.4

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.
CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993
CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: RESERVA DE LA INFORMACION	El CONTRATISTA será responsable si durante la ejecución del contrato vulnera los derechos de protección de datos personales o hace uso indebido por sí o por interpuesta persona de información personal o sensible, incluso con posterioridad a la terminación del contrato. En consecuencia de lo anterior el CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatuaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013)
CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: HABEAS DATA	Las partes reconocen que en desarrollo del contrato pueden llegar a tener acceso a información de carácter reservado, privado o semi-privado protegida por el derecho fundamental de Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política. Por consiguiente, se obligan a utilizar esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, y a abstenerse de disponer de bases de datos individuales a favor de entidades públicas o privadas diferentes.
CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO	Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de ACACIAS META
CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el **MUNICIPIO** ni entre este y el personal que el Contratista pueda vincular para la ejecución del Contrato
CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DE LA	Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la expiración, terminación del Contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.4

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente Contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio
CLAUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente con acuse de recibido o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del contratante en la dirección Calle 14 No.21-32 Barrio Cooperativo y en ventanilla única de correspondencia o al correo electrónico contratacion@acacias.gov.co ii) al contratista, entregadas personalmente con acuse de recibido a la dirección y/o correo electrónico registrados en el **SECOP**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)

Suministros S&M
Soluciones a su Alcance

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

NOMBRE	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL
NIT o CC	1.122.128.059
DIRECCIÓN	DIAGONAL 15 No. 21-03
TELÉFONO	311 5484336

ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ELABORACIÓN Y CONFECCIÓN DE CAMISA PARA HOMBRE (CAMISA MANGA LARGA, MATERIAL DE LA TELA, PARA LA CONFECCIÓN DE LA ROPA DE TRABAJO SE EXIGE EL USO DE TELA 100% ALGODÓN, DEBE SER ELABORADA EN CUELLO TIPO CAMISERO Y BOTÓN CORBATERO, O DENIM RELAVADA, DRIL QUE CUMPLA CON LA NORMA NC - 2248 O LA QUE SE REEMPLACE, APLIQUE O DEROGUE, COLOR EL INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DENSIDAD IGUAL O SUPERIOR A 6OZ/YD2) CON LOGOTIPO BORDADO DE LA ALCALDÍA DE ACACIAS EN LA PARTE DERECHA DELANTERA TALLAS SOBRE MEDIDAS DEL EMPLEADO, SEGUN INDICACIONES DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	32	56.858,00	1.819.456,00
2	ELABORACIÓN Y CONFECCIÓN DE PANTALÓN JEAN PARA DAMA O HOMBRE (DEBE SER CLÁSICO, DENIM PRELAVADO QUE CUMPLA LA NORMA NTC-2260 O LA QUE LA REEMPLACE, APLIQUE O DEROGUE, COLOR AZUL OSCURO, DENSIDAD DE ÁREA IGUAL O SUPERIOR A 12 OZ/YD2) TALLAS SOBRE MEDIDAS DEL EMPLEADO, SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR	UNIDAD	32	61.750,00	1.976.000,00
3	ELABORACIÓN Y CONFECCIÓN DE UNIFORME ANTI FLUIDO ESPECIAL PARA EL SERVICIO DE ASEO DE TRES PIEZAS (INCLUYE GORRO TIPO ORUGA) CON LOGOTIPO BORDADO DE LA ALCALDÍA DE ACACIAS EN LA PARTE DERECHA DELANTERA. TALLAS SOBRE MEDIDAS DEL EMPLEADO, SEGÚN INDICACIONE DEL SUPERVISOR	UNIDAD	18	93.066,00	1.675.188,00
4	BOTAS DE SEGURIDAD (BOTA EN CUERO GRASO HIDROFUGADO, RESISTENTE AL AGUA, RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGARRE, DIELÉCTRICA, CON PUNTERA EN COMPOSITE DE SEGURIDAD, CON SUELA TPU-PU, INYECCIÓN DIRECTA, POLIURETANO, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DE ALTA DENSIDAD ANTIDESLIZANTE. NORMA ASTM 2412-11 O CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS QUE LE SEAN APLICABLES) NORMA ASTM F 2412 MÉTODOS DE PRUEBA PARA PROTECCIÓN DE LOS PIES; NORMA ASTM F2413 ESPECIFICACIÓN SOBRE REQUISITOS DE RENDIMIENTO PARA CALZADO DE PROTECCIÓN; NORMA ASTM 2412-11 CERTIFICACIÓN DIELÉCTRICA; NORMA: DIM 53516 - NTC 2396 - 1 RESISTENCIA A LA ABRASIÓN NTC 2035: PROTECTORES DIELÉCTRICOS PARA CALZADO) TALLAS SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR	PAR	27	113.050,00	3.052.350,00

5	BOTA PVC COLOR NEGRO EN DIFERENTES TALLAS, (BOTAS DE CAÑA ALTA EN CAUCHO O EN PVC. PELIGROS CUBIERTOS: PROVEE PROTECCIÓN CONTRA FUERZAS EXTERNAS DE IMPACTO Y/O COMPRESIÓN, SI CUENTA CON PUNTERA DE SEGURIDAD. CONTACTO CON ÁCIDOS, DERIVADOS DEL PETRÓLEO O SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE PUEDAN CAUSAR QUEMADURAS O DERMATITIS, PROTEGEN CONTRA LA HUMEDAD Y EL LODO) TALLAS SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR	PAR	5	66.501,20	332.506,00
6	ZAPATO CON ANTIDESLIZANTE, LIGERO, ERGONÓMICO, FLEXIBLE, FÁCIL DE LAVAR, MUY RESISTENTE, CON ORIFICIOS DE VENTILACIÓN QUE PROPORCIONAN TRANSPIRACIÓN CAPELLADA (100% EVA (ETIL ETILENO VINIL ACETATO, POLÍMERO TERMOPLÁSTICO), SUELA (PLÁSTICO TERMOPLÁSTICO TPR) COLOR NEGRO TALLAS SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR	PAR	18	66.500,00	1.197.000,00
7	IMPERMEABLE 4 PIEZAS CALIBRE 18, RESISTENTE, CONFECCIONADO EN POLIÉSTER Y PVC, CANALES DE VENTILACIÓN, PUÑOS ELÁSTICOS, TOBILLOS AJUSTABLES TALLAS Y COLERES A CONVENIR CON EL SUPERVISOR	UNIDAD	50	99.750,00	4.987.500,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 15.040.000,00**

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA: QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($15.040.000,00)M/CTE

Nota: Las cifras numéricas de esta información se presentarán SIN DECIMALES, únicamente se utilizarán el punto como signo de puntuación para determinar miles.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

JEHISON WALDIR DAZA ABRIL

Nota 1: Manifiesto que el origen de mis recursos proviene de actividades lícitas.

Nota 2: Los valores diligenciados en el presente Anexo no deben presentar centavos.

Nota 3: Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla del anexo "PROPUESTA ECONÓMICA" o la misma se diligencie con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligencio el anexo completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada.

1002-15

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	OCA-955-2023
CLASE DE CONTRATO	Contrato De Compraventa
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META**
CONTRATISTA	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL CC: 1.122.128.059
PLAZO	HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR:	QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($15.040.000)

Los suscritos servidores públicos y particulares intervinientes en la contratación, mediante la presente acta, dejamos constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato, el día seis (06) de diciembre del año 2023, el cual deberá concluir el día veintiséis (26) del mes de diciembre del año 2023.

GARANTÍA N°: **30-44-101056038** de la compañía de **SEGUROS DEL ESTADO SA**, aprobada el día seis (06) de diciembre de 2023

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$3.008.000	28/11/2023	30/06/2024
Calidad del Bien o Servicio	N/A	N/A	N/A
Correcto Funcionamiento de los equipos	$ 1.504.000	28/11/2023	30/06/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Frente a Terceros	N/A	N/A	N/A

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Jefe de la Oficina de Contratación, no obstante, el (la) CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la citada garantía, dentro de los cinco (5) días subsiguientes si a ello hubiere lugar, con fundamento en la presente acta de inicio. Igualmente fue cumplido sobre el Contrato debidamente firmado, el **Registro Presupuestal No. 2023002257** de fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los seis (06) de diciembre del año 2023.

Firma	**Firma**
JEHISON WALDIR DAZA ABRIL Contratista	**LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA** Secretaria Administrativa y Financiera

Original: Municipio.
Copia: Contratista, Interventoria

1010

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N°955-2023

En el Municipio de Acacías, Departamento del Meta, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año 2023 se reunieron las siguientes personas: Dra. LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA secretaria administrativa y financiera identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.178.287, en calidad de Supervisora del contrato del Contrato N° **955-2023** según acta de posesión N° 081 decreto 148 2021 y JEHISON WALDIR DAZA ABRIL, identificado con C.C. 1.122.128.059, hemos convenido realizar la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato N° **955-2023**, teniendo como soporte los documentos exigidos en la cláusula denominada forma de pago, debidamente aprobados por el supervisor y las demás certificaciones y manifestaciones de éste último sobre cumplimiento contractual del contratista.

El supervisor deja constancia, en la presente Acta de Liquidación, que el contrato **955-2023** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, como consta en el acta de liquidación y amortización del anticipo que se acompaña como anexo y soporte de ejecución contractual.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato N° **955-2023**, suscrito entre MUNICIPIO y LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA, se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

CONTRATO No.	**955-2023**
OBJETO:	*ADQUISICIÓN DE LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META*
CONTRATISTA:	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL
INTERVENTOR:	*N/A*
SUPERVISOR:	*LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA*
VALOR DEL CONTRATO:	*QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (15,040,000)*
VALOR ANTICIPO:	*N/A*
PLAZO INICIAL:	*HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2023*
FECHA DE INICIACIÓN:	*06 DE DICIEMBR DE 2023*
FECHA DE TERMINACION:	*26 DE DICIEMBRE 2023*

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
N/A	**N/A**	**N/A**

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	**N/A**

45

1010

N/A	N/A

C. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL, MÁS PRORROGAS):	*26 DE DICIEMBRE DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	*26 DE DICIEMBRE DE 2023*
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	*QUINCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($15.039.999).*
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	*N/A*

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101056038	CUMPLIMIENTO	28/11/2023	30/06/2024	$3.008.000	06/12/2023
SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101056038	CALIDAD DE SERVICIO	28/11/2023	30/06/2024	$1.504.000	01/11/2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	$ 0,00
No. 1: $ 0,00	$ 0,00
No. 2: $ 0,00	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR	$ 0,00

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
N/A	N/A	N/A

1010

TOTAL DEVOLUCIONES		

Nota: Se debe anexar certificado del banco o de la entidad Fiduciaria, sobre rendimientos y retenciones los cuales deben ser consignados a la entidad antes de la liquidación.

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR ($)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 15.040.000	
VALOR ADICIÓN No. (1, SEGÚN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	$ 0	
VALOR INICIAL MAS ADICION	$ 0	
VALOR ANTICIPO	$ 0	
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$ 0	
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	$ 0	
VALOR EJECUTADO (SEGÚN ACTA DE RECIBO DE OBRA)	$ 0	
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO. = VALOR ACTAS PARCIALES	$ 0	
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 1	0.0001%
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 15.039.999	99.9999%
TOTAL, EJECUTADO	$ 15.039.999	99.9999%

(En el evento excepcional que resulten pagos pendientes a favor del Contratista, por fuera del valor contractualmente pactado, deberá señalarse su monto, justificación y el certificado de disponibilidad Presupuestal al cual se imputará su pago, anexando fotocopia del mismo).

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
N/A	N/A

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato a liquidar y por ende no habrán reclamaciones futuras por el contratista.

Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

56

1010

Anexo No. 1 Soportes de pagos al SGSS, Paz y Salvo Laboral de la oficina del trabajo, y demás que le apliquen.

Anexo No. 2 Entrega de Informe del contratista.

Firma	
CONTRATISTA: JEHISON WALDIR DAZA ABRIL NIT: 1.122.128.059	
Firma	
NOMBRE SUPERVISOR: LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

Original - MUNICIPIO
Copia: Interventor, Contratista.

Proyectó: María del Pilar Rodríguez
Profesional de apoyo SA&F

ACEPTACION DE OFERTA No. 204 DEL 2020
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 050-2020

JHON JAIRO IBARRA CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.078.986 de Villavicencio Meta, en calidad de Alcalde elegido popularmente para el periodo constitucional 2020-2023 y posesionado en la Notaria Única del circulo de Vistahermosa el 28 de diciembre de 2019, facultado legalmente de conformidad con la ley 80 de 1993 y por el Concejo Municipal según Acuerdo Nº 007 del 27 de junio de 2017, para suscribir contratos y convenios en nombre y representación legal del Municipio de Vista Hermosa Meta y quien contractualmente se denominará **EL CONTRATANTE,** de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **JEHISON WALDIR DAZA ABRIL** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.122.128.059** de Acacias (Meta), en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	ADQUISICION DE DOTACION INSTITUCIONAL DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA META.	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO:	**JEHISON WALDIR DAZA ABRIL** C**. C Nº 1.122.128.059 DE ACACIAS (META)** Dirección: Carrera 18 No. 14-74 Barrio el Centro Acacias Meta Solucionesasualcance.sm@gmail.com Celular: 3144706067	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio previo, en la invitación pública No. 050-2020 y por la oferta presentada por el Proponente el 03 de Diciembre de 2020
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA		

Oportunidades para el Desarrollo

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camisa manga larga tipo ejecutiva, cuello duro, elaborada en material lino y/o algodón, color blanco, con logo y eslogan de la administración municipal bordado en la parte superior derecha, cartera dobladillas y pinzas de ajuste de frente en tallas acorde a exigencia a cada trabajador.	unidad	6	85.000	510.000
2	Camisa manga corta tipo ejecutiva, cuello duro, elaborada en material lino y/o algodón, color azul claro, con logo y eslogan de la administración municipal bordado en la parte superior derecha, y pinzas de ajuste de frente en tallas acorde a exigencia a cada trabajador.	unidad	6	85.000	510.000
3	Camiseta en pique tejida tipo lacoste, elaborada en fibra de algodón 100% (algodón cardado) con peso de 220 gramos/ts, que conste de perchero con tres botones, cuello polo y manga corta con puños, color rojo, en tallas acorde a exigencia de cada trabajador y incluye logo y eslogan bordado al lado derecho.	unidad	6	60.000	360.000
4	Pantalón en jean semí estrés, de calibre 14 oz, con 4 bolsillos, en tallas acorde a exigencia de cada trabajador .	unidad	6	120.000	720.000
5	Pantalón dril licrado para dama con bolsillos adelante y pinza de ajuste de acuerdo a la exigencia de cada trabajador color beige	unidad	6	120.000	720.000
6	Pantalón dril licrado para dama con bolsillos adelante y pinza de ajuste de acuerdo a la exigencia de cada trabajador color azul oscuro	unidad	6	120.000	720.000
7	Zapato cerrado con cordón, elaborado 100% en cuero, color negro.	par	6	140.000	840.000
8	Sandalia para dama color beige Altura del tacón acorde a exigencia de cada trabajador (opcional) En tallas acorde a exigencia de cada trabajador	par	6	100.000	600.000
9	Sandalia para dama color miel Altura del tacón acorde a exigencia de cada trabajador (opcional) En tallas acorde a exigencia de cada trabajador	par	6	100.000	600.000
10	Uniforme Anti fluido completo (pantalón y camisa) especial para persona de servicios generales color (azul, verde y rojo) incluye logo y eslogan de la administración bordados	Unidad	3	85.000	255.000
11	Calzado Antideslizante (Tipo crocs) para servicios generales color blanco y negro	par	1	70.000	70.000
12	Zapatillas antidelizantes para mujer	Par	1	150.000	150.000
13	Botas de caucho color negras	par	1	45.000	45.000
14	Delantal anti fluido (Servicios generales)	Unidad	3	30.000	90.000
15	Camisa manga larga, cuello duro, elaborada en material lino y/o algodón, color blanco, con bolsillo lado izquierdo con logo y eslogan de la administración municipal bordado en la parte superior derecha, en tallas acorde a exigencia de cada trabajador.	unidad	2	70.000	140.000
16	Camisa manga corta, cuello duro, elaborada en material lino y/o algodón, color azul claro, con bolsillo lado izquierdo con logo y eslogan de la administración municipal bordado en la parte superior derecha, en tallas acorde a exigencia de cada trabajador.	unidad	2	70.000	140.000
17	Camiseta en pique tejida tipo lacoste, elaborada en fibra de algodón 100% (algodón cardado) con peso de 220 gramos/ts, que conste de perchero con tres botones, cuello polo y manga corta con puños, rojo, en tallas acorde a exigencia de cada trabajador, incluye logo y eslogan de la administración	unidad	2	60.000	120.000
18	Pantalón en jean, de calibre 14 oz, con 4 bolsillos, en tallas acorde a exigencia de cada trabajador	Unidad	2	120.000	240.000
19	Pantalón de tela con 4 bolsillos color beige y azul oscuro	Unidad	4	120.000	480.000
20	Zapato cerrado, o de amarrar, elaborado 100% en cuero, color miel y/o café, con suela antideslizante, en tallas acorde a exigencia de cada trabajador.	par	2	140.000	280.000

21	Zapato tipo mocasines, elaborado 100% en cuero, color café, con suela antideslizante, en tallas acorde a exigencia de cada trabajador.	par	2	140.000	280.000
22	Zapato tipo mocasines, elaborado 100% en cuero, color miel, con suela antideslizante, en tallas acorde a exigencia de cada trabajador	par	2	140.000	280.000
23	Overol dril enterizo industrial con dos bolsillos al lado completo color azul oscuro incluye logo y eslogan bordado en la parte derecha	Unidad	1	50.000	50.000
24	Jean industrial rígido color azul oscuro con 4 bolsillos	Unidad	2	70.000	140.000
25	Camisa manga larga azul operario con bolsillo lado izquierdo incluye logo y eslogan bordado en la parte derecha.	Unidad	2	60.000	120.000
26	zapato tipo bota industrial con puntera color negro	Par	2	110.000	220.000
27	Bota pvc amarilla con puntera	par	1	60.000	60.000
TOTAL					$ 8.740.000

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 8.740.000),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** así: El municipio de Vista Hermosa pagara al contratista un único pago a la entrega total de todos los artículos descritos en el contrato, al cumplimiento del pago de seguridad social, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, ingreso al almacén, y certificado entrega de cada trabajador de igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor de este contrato se pagará de acuerdo al presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 632 del 17 de Noviembre de 2020.

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	VALOR
01-FA.1.1.1.08-1_01	Dotación de personal-1 Ingresos corrientes de libre destinación diferente a la participación de propósito Generales libre destinación.	Municipios- ingresos corrientes de libre destinación diferente a la participación.	$ 10.000.000

LUGAR DE EJECUCION	Las actividades objeto de la presente aceptación de oferta se desarrollarán en el Municipio de Vista Hermosa
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de máximo de Quince (15) días calendario
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTÍA ÚNICA:	El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Vista hermosa identificado con el Nit. 892.099.173-8 las siguientes garantías: póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **A) Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y cuatro (4) meses más. **B) Calidad de los bienes suministrados**. Por un valor equivalente el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Aparte de las estipuladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, deberá: 1) Cumplir con el objeto del contrato. 2) Iniciar la ejecución del servicio contratado a partir de la firma del acta de iniciación. 3) Acatar las indicaciones que el Supervisor designado le señale en cumplimiento del objeto contratado de acuerdo a las especificaciones. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 8) Suscribir con el supervisor el acta de liquidación y recibo final del servicio, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado. 9) El Contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos durante la ejecución del contrato, en caso de ausentarse por motivos de fuerza mayor, deberá coordinarlo con el supervisor del contrato. 10) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 11) El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato. 12) Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato. 13) Las demás que por ley le correspondan. 14) dar cumplimiento a cada una de las obligaciones plasmadas en el alcance del objeto a contratar establecido en el presente estudio previo. 15) el contratista debe asumir los gastos por concepto de combustibles y demás insumos para realizar el objeto del contrato. 16) Realizar la entrega de todos los elementos mencionados en el proceso a los quince (15) días después de la firma del acta de inicio. 17) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación actualizada y firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales y adjuntar las correspondientes planillas de pago. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, por lo cual se dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015; pudiendo estos deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos, siempre y cuando cumplan con los requisitos del artículo 107 del Estatuto Tributario. 18) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la ley.

19) En caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la entidad contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la entidad contratante o cualquier otra entidad estatal.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.	
Remitir a la Secretaría de Hacienda Municipal para que constituya Registro Presupuestal por el valor aceptado de la oferta.	
Supervisión:	Comunicar al profesional de la Secretaria de Gobierno o a quien este designe, para que ejerza funciones como Supervisor.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA: 07 DE DICIEMBRE DEL 2020**

JHON JAIRO IBARRA CAICEDO
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Johana Ríos Muriel Técnico Administrativo	Augusto Sánchez Asesor Jurídico	Edison Rene Escobar Secretario de Gobierno

Vista Hermosa
Alcaldía Municipal
Oportunidades para el Desarrollo

ACTA No. 004 DE LIQUIDACION DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Nº 204 DE 2020

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2020

En Vistahermosa, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020, se reunieron en el despacho de la Secretaria de Gobierno Edinson Rene Escobar Villamil Secretario de Gobierno, supervisor la presente aceptación de la oferta, el Ingeniero Jhon Jairo Ibarra Caicedo Alcalde Municipal obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA y JEHISON WALDIR DAZA ABRIL identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.128.059 DE ACACIAS, Meta como contratista, a fin de realizar, de común acuerdo. la liquidación de la aceptación de la oferta Nº. 204 de 2020, que tiene por objeto es: ADQUISICION DE DOTACION INSTITUCIONAL DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA, conforme a las siguientes consideraciones:

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACION GENERAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA

ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERO: 204 DE 2020

OBJETO ADQUISICION DE DOTACION INSTITUCIONAL DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA

CONTRATISTA: JEHISON WALDIR DAZA ABRIL
CEDULA : 1.122.128.059 DE ACACIAS

SUPERVISOR (ES): EDINSON RENE ESCOBAR VILLAMIL

VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 8.740.000)

PLAZO DE EJECUCION: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS

Que de común acuerdo se verificó mediante Certificación de Cumplimiento, la TERMINACIÓN de la presentación de la oferta por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrita el día 09 de diciembre de 2020.

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de la aceptación de la oferta en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado:

Que el supervisor de la aceptación de la oferta, presentó oportunamente a la administración el proyecto de liquidación de la aceptación de la oferta objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa (contenido de la liquidación en balances, pagos y extinción; previa suscripción del informe final de supervisión y /o interventoría

liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción de la aceptación de la oferta. PARÁGRAFO. - El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de

ACTA No. 004 DE LIQUIDACION DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Nº 204 DE 2020

2002 durante la vigencia de la aceptación de la oferta por parte del SUPERVISOR y adoptará las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 1º de la ley 828 de 2003.

Que el supervisor de la aceptación de la oferta, presentó oportunamente a la administración el proyecto de liquidación de la aceptación de la oferta objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa (contenido de la liquidación en balances, pagos y extinción; previa suscripción del informe final de supervisión.

BALANCE FINANCIERO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	
BALANCE GENERAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial de la aceptación de la oferta	$8.740.000
Valor adiciones	$0
Valor total de la aceptación de la oferta	$8.740.000
Valor pagado	$0
Valor total causado que no se ha pagado y que se autoriza con la siguiente acta	$7.810.000
Valor total ejecutado	$7.810.000
Valor saldo por ejecutar	$0
Valor saldo a favor del Municipio	$930.000

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO (ANTICIPOS, ACTAS Y PAGOS)	**FECHA**	**VALOR**
0	0	0

Observaciones: NA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES POR PARTE DEL CONTRATISTA (EL CONTRATISTA APORTA CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 L EY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL SUSCRITA POR EL CONTADOR JHON DEIMMER PEREZ CARMONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO1.120.376.444 EXPEDIDA EN GRANADA, CON TARJETA PROFESIONAL No. TP-274309-T.

Salud
Monto cancelado: NA
Monto que se debió cancelar: NA
Diferencia a favor o en contra $0

Pensiones
Monto cancelado: NA
Monto que se debió cancelar: NA
Diferencia a favor o en contra: $0

Riesgos profesionales
Monto cancelado: NA
Monto que se debió cancelar: NA
Diferencia a favor o en contra NA

Aportes parafiscales (COFREM, SENA, ICBF)./NA
Monto cancelado /NA
Monto que se debió cancelar/ NA
Diferencia a favor o en contra: NA/

ACTA No. 004 DE LIQUIDACION DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Nº 204 DE 2020

Frente a este informe fue otorgado por parte del Municipio de Vista Hermosa, el respectivo visto bueno, y estando la parte Contratante de acuerdo se pone en consideración del Contratista, representado por JEHISON WALDIR DAZA ABRIL, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico de la aceptación de la oferta se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico de la aceptación de la oferta en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado la aceptación de la oferta de ADQUISICION DE DOTACION INSTITUCIONAL DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA, Declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

ACUERDAN:

- Dar por liquidado la Aceptación de la Propuesta No. 204-2020, cuyo objeto fue "ADQUISICION DE DOTACION INSTITUCIONAL DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA".
- Consecuentemente con lo aquí expuesto, El Municipio de Vista Hermosa cancelará al Contratista JEHISON WALDIR DAZA ABRIL (persona jurídica, natural, consorcio, unión temporal) de acuerdo a la disponibilidad del P.A.C. la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($ 7.810.000) No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista. NA
- Que al municipio de Vista Hermosa le queda un saldo a favor por un valor de NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($930.000) de la entrega de unos elementos de dotación que al momento de relacionar a las personas que tienen el beneficio por error humano involuntario se contó 2 veces la misma persona por tal motivo ese el valor correspondiente es reintegrado de nuevo al municipio
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Municipio el saldo a favor del contratista

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días Del mes diciembre de 2020.

JHON JAIRO IBARRA CAICEDO
ALCALDE

JEHISON WALDIR DAZA ABRIL
CONTRATISTA

EDINSON RENE ESCOBAR VILLAMIL
Supervisor

VB del Jurídico

DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
NOMBRE:	Yasmín Ladino Valero	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Edinson Rene Escobar Villamil
No. CEDULA:	52.387.996	93.135.534	86.065.393
CARGO:	Técnico Administrativo	Asesor Jurídico Contratación	Secretaria de Gobierno
FIRMA:			